

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE FEBRERO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Res. amortizable	CAMBIO DE HOY	
FECHA	%	A POR 100 FEBRERO.—Al contado.		%		FECHA	%	ACCIONES	de Pasos.	%	%	%	
11-12-911	85,29	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...				26-2-913	450,00	Banco de España.....	500			450,00 y 450,50	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » » » »				26-2-913	291,00	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500	4%		291,00 y 291,50	
23-9-12	84,85	» D, de 12.500 » » » » »				21-2-913	241,00	Banco Hipotecario de España..	500	6%			
17-10-912	88,79	» C, de 5.000 » » » » »				16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		2%	141,75	
19-1-912	80,84	» B, de 2.500 » » » » »				26-2-913	141,76	Banco Hispano-Americano....	500			120,00 y 121,00	
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » » »				26-2-913	120,00	Banco Español de Crédito.....	250				
23-10-912	85,00	» E, de 200 » » » » »				23-2-913	264,00	Unión Española de Explosivos..	100				
25-10-912	85,00	» G, de 100 » » » » »				27-2-913	40,75	Socied. Gral. Azuc.* Española	500				
4-2-913	84,85	En diferentes series.....				26-2-913	12,00	» » » Ordinarias..	500			12,00	
		4 POR 100 INTERIOR (30 de Octubre 1908)				25-2-913	326,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		Serie E, de 50.000 pesetas nominales....		88,85 y 90		30-10-912	83,50	La Papelera Española.....	500				
27-2-913	83,85	» E, de 25.000 » » » » »		83,95		27-2-913	82,00	Unión Alcoholar Española....	500				
27-2-913	83,90	» D, de 12.500 » » » » »		83,95; 84,05 y 10		31-7-910	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad	100				
27-2-913	84,06	» C, de 5.000 » » » » »		84,45		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
27-2-913	84,45	» B, de 2.500 » » » » »		84,40, 45 y 50		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
27-2-913	84,50	» A, de 500 » » » » »		87,25 y 20		27-2-913	494,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			492 y 498 (ptas. ca.)	
27-2-913	87,10	En diferentes series.....		87,75		27-2-913	524,00	Ídom Norte de España.....	475			524,50 y 523,50 (ptas. ca.)	
26-2-913	87,75			87,75		27-2-913	470,00	E.* Español del Río de la Plata.				470 y 469,75	
26-2-913	87,75			87,75				OBLIGACIONES					
27-2-913	84,70	A plus.		84,45		27-2-913	102,35	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4			
		Fin corriente.....		83,85 y 90		25-2-913	80,50	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	2		81,00	
25-2-913	83,95	4 POR 100 AMORTIZABLE				10-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad	500	5			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		94,80		10-6-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
26-2-913	94,80	» D, de 12.500 » » » » »				21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid....	500	5			
24-2-913	94,75	» C, de 5.000 » » » » »				25-1-913	105,50	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5			
22-2-913	94,75	» B, de 2.500 » » » » »				10-8-908	102,00	Ídom Íd., Íd. Íd..... » B.	500	4			
19-1-913	95,00	» A, de 500 » » » » »				10-2-913	94,00	Ídem Íd., Íd. Íd..... » C.	500	4			
25-2-913	94,80	En diferentes series.....						Ídem Sortes de España. Establec 17 Enero 1906.					
27-2-913	95,00	5 POR 100 AMORTIZABLE				26-2-912	80,00	» » » 1.ª serie.	475				
		Al contado.				26-2-912	79,25	» » » 2.ª serie.	475				
		Serie E, de 50.000 pesetas nominales....		100,75 y 80		30-9-912	82,00	» » » 3.ª serie.	475			79,50	
27-2-913	100,80	» E, de 25.000 » » » » »		100,75		30-9-912	82,00	» » » 4.ª serie.	475			79,30	
27-2-913	100,80	» D, de 12.500 » » » » »		100,80 y 75		22-2-913	78,00	» » » 5.ª serie.	500				
27-2-913	100,85	» C, de 5.000 » » » » »		100,80 y 75				Ayuntamiento de Madrid.					
27-2-913	101,00	» B, de 2.500 » » » » »		100,90		27-2-913	78,00	Obligaciones.....	100	4			
27-2-913	100,90	» A, de 500 » » » » »		101,00		26-2-913	83,50	Ítem por resultas.....	500	4			
27-2-913	101,10	En diferentes series.....				26-2-913	92,50	Ídem para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		92,75	
27-2-913	101,95					24-2-913	94,50	Cédulas para Íd. de Íd. en el ensanche....	500	4			
								Diputación provincial de Madrid.					
						17-12-912	100,00	Obligaciones.....	0,90	25			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 pesetas al contado.....	1.755,400
Ítem Fin corriente.....	300,000
Ídem fin próxima.....	1.400,000
Carpas de 5 por 100 amortizable.....	25,000
4 por 100 amortizable.....	343,000
Acciones del Banco de España.....	24,000
Ítem del Banco Hipotecario.....	0,000
Ítem de la Arrendataria de Tabacos.....	27,500
Azúcar (Preferentes).....	0,000
Ídem ordinarias.....	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	0,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO	
Paris a la vista, total.....	50,000
Cambio medio.....	108,10
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London a la vista, total.....	5,500
Cambio medio.....	27,27

Gaceta de Madrid. — Núm. 699. — 1.º Marzo 1913. — F. Anexo núm. I. — Pág. 525.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Febrero de 1913.

Las presiones débiles se van corriendo hacia Oriente y con ello mejorando el tiempo sobre toda la península Ibérica, principalmente por las regiones colocadas más al Oeste. Aún se mantiene el régimen lluvioso en las provincias Vascongadas y el cielo continúa con muchas nubes por toda España; el viento sopla generalmente moderado ó algo fuerte de la región del Norte y el mar está agitado en las costas del Cantábrico y del Atlántico.

La temperatura máxima de ayer fué de 16º en Alicante y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León, Palencia, Avila y Cuenca.

Las presiones altas residen entre las Azores y Portugal.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se alejan hacia Italia los centros de perturbación.

El mar está muy agitado por todas las costas occidentales de Europa.

Es probable que soplen los vientos de la región del Este por las costas del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Febrero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y ºC.	Temperatura en ºC.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	704.70	5.0	73	NE.	2=Muy flojo.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 11.0
4	705.18	4.0	73	NNE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la fd..... 3.0
8	706.39	5.8	62	NNE.....	1=Ventolina.	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31.9
12	707.00	9.8	50	N.....	5=Algo fuerte	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0.1
16	706.68	10.2	46	N.....	5=Idem.....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	707.69	5.6	66	N.....	1=Ventolina.	>	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas.... 499

OPOSICIONES

Distrito universitario de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, en turno libre.

Habiéndose agregado por el Rectorado á estas oposiciones, en virtud de autorización concedida por la Dirección General de Primera Enseñanza, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero último, las Escuelas de Carracedo de Compludo, en los Barrios de Salas Gestoso, en Oencia; Portela de Aguiar, en Sobrado; San Emiliano, en San Emiliano, y Villarmeriel, en Quintana del Castillo, todas de la provincia de León, que con anterioridad al comienzo de los ejercicios han quedado desiertas con la dotación de 500 pesetas, y corresponden al turno de oposición libre con la de 1.000; se convoca á las señoras opositoras aprobadas, para que concurren al Salón de Actos de la Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Económica de Amigos del País, de la calle del Rosal, de esta ciudad, en el décimo día, á contar desde el siguiente inclusivo al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó el inmediato, si el último fuere festivo, y hora de las cuatro de la tarde, á fin de proceder á nueva elección de plazas.

De conformidad con lo manifestado por el Rectorado en el oficio dirigido á este Tribunal, se hacen las siguientes advertencias para conocimiento de las señoras opositoras:

1.ª Tienen derecho á elegir las Escuelas que se agregan, las que ya lo hayan verificado en la sesión celebrada por este Tribunal en 15 de Enero último, entendiéndose que, de no acudir á la sesión para que se les convoca, personalmente ó por medio de persona debidamente autorizada al efecto, ó bien en instancia

dirigida al Tribunal, aceptan la plaza elegida en la fecha antedicha;

2.ª Igualmente pueden elegir las Escuelas que se agregan, las opositoras que no han podido hacerlo en la mencionada sesión de 15 de Enero, por haber solicitado solamente en su día plazas determinadas que fueron elegidas por otras aspirantes aprobadas con mejor número;

3.ª Las siguientes opositoras aprobadas sin plaza hasta el presente, vienen obligadas á elegir y aceptar las vacantes que les correspondan, no pudiendo dejar de hacerlo, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y disposiciones posteriores.

Lo mismo éstas que las incluídas en la advertencia segunda, pueden verificar la elección por medio de persona debidamente autorizada al efecto, ó por medio de instancia dirigida al Tribunal, debiendo advertir finalmente, que si las comprendidas en el número 2.º no comparecieron en cualquiera de las ferias indicadas, se entiende que renuncian al derecho que se les concede.

Oviedo, 24 de Febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Gerardo Berjano. P—1024

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Febrero de 1913, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta

de las obras de explanación ordinaria del canal de derivación del pantano de Rindecañas, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 50.168,03 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, salvo el caso de presentarse proposiciones iguales en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Madrid, 25 de Febrero de 1913.—El Director general, P. O. G. Vejaño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación ordinaria del canal de derivación del pantano de Rindecañas, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil**de la provincia de Zaragoza.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 del actual, se ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Logroño á Zaragoza durante el año 1913, cuyo presupuesto de contrata es de 8.702,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1882 y 11 de Septiembre de 1886, y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, hallándose de manifiesto en la misma el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que, además de las generales, han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del oncenio, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será de 68 pesetas, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos á disposición de este Gobierno Civil, y en la Caja General de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el *Boletín* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1913.—El Gobernador, José Boente Sequeros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado por este Gobierno Civil y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de ... durante el año de 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se comprometo á dicho servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—146

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 15 del actual, se ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Belchite á El Burgo durante el año 1913, cuyo presupuesto de contrata es de 8.210,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1882 y 11 de Septiembre de 1886 y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia hallándose de manifiesto en la misma el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que además de las generales, han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello undécimo, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será de 83 pesetas, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos á disposición de este Gobierno Civil y en la Caja General de Depósitos de Madrid ó de cualquiera de sus sucursales de provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Zaragoza, 22 de Febrero de 1913.—El Gobernador, José Boente Sequeros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado por este Gobierno Civil y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de ... durante el año 1913 se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposi-

ción en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra, por la que se comprometo á dicho servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—147

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Gobierno Civil de Vizcaya.**

D. Fortunato Díez García, Secretario de la Asociación de la Prensa y Fiscal instructor del expediente para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con derecho á pensión, del joven Florencio González León.

El día 24 de Noviembre de 1912, con motivo de la catástrofe ocurrida en el Circo del Ensanche, el referido Florencio González salvó de la muerte á tres niños, pereciendo, al intentar hacerlo con el cuarto, en la escalera de dicho Circo.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1887 y otro de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra del citado hecho meritorio, se presente en este Gobierno Civil, en el término de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán oídas sus informaciones.

Dado en Bilbao á 26 de Febrero de 1913. Fortunato Díez.

P—1926

Recaudación de Contribuciones de la zona del Puerto de Santa María.

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva, á nombre de don José Cañas de Matias, Herederos, por cuotas de Contribución rústica correspondiente al primer trimestre de 1902, hasta el tercero de 1911 inclusive, y además los recargos y costas devengados, con fecha 25 del actual se ha procedido al embargo de los bienes siguientes:

Una suerte de tierra en el Puntal, término de la Villa de Rota, de cabida de una aranzada ó sean 44 áreas 72 cénti-áreas; que linda: por Oeste, con huerta que nombran de los Mateos; por Este y Sur, con el camino del Puerto de Santa María, y por el Norte, con tierras de Melchor Jeraño.

Otra suerte de tierra también en este término municipal, de una aranzada, de viña ó sean 44 áreas 72 centiáreas en el pago del Lomo; que linda: por el Norte, con la de Manuel Martínez; Este, otra de José González Roldán; Sur, con la de María Mercedes Ruiz Harvás, y Oeste, con herederos de Juan Majarón.

Lo que se notifica á la parte deudora D. José Cañas de Matias, sus herederos ó causahabientes para su conocimiento y con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente.

Puerto de Santa María, 27 de Enero de 1913.—El Agente, A. Martínez Bejarano.

P—773

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de resolución del concurso reglamentario de Enero último para la provisión de Escuelas Nacionales vacantes en este Distrito Universitario, se han acordado y expedido por este Rectorado los nombramientos de Maestras en propiedad que se relacionan á continuación:

INTERESADOS	ESCUELAS			
	PLAZA	CLASE	PUEBLO	PROVINCIA
D. Tomás de Aguada y Siguero.....	Maestro.....	Niños.....	Valdelaguna.....	Madrid.
Juan Francisco Gorgojo y Martín.....	Idem.....	Idem.....	Villamanta.....	Idem.
Mariano Olmeda y Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Villanueva de la Cañada.....	Idem.
Juan Antonio Salcedo y Guillén.....	Idem.....	Idem.....	Torrenewva.....	Ciudad Real.
Salvador Compañy y Martí.....	Auxillar.....	Idem.....	Calzada de Calatrava.....	Idem.
José Salvador y Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Mombrilla.....	Idem.
Tomás Cabañillas y Sáenz de la Cuesta.....	Maestro.....	Mixta.....	Navacerrada.....	Idem.
Alberto Barberá y Botella.....	Idem.....	Niños.....	Casas de Benítez.....	Cuenca.
Constantino Jiménez Romero.....	Idem.....	Idem.....	Boniches.....	Idem.
Volusiano Gil Escricho.....	Idem.....	Idem.....	Zafrilla.....	Idem.
Faustino Francisco Calleja y Malo.....	Idem.....	Mixta.....	La Parra.....	Idem.
Emilio del Moral y Jareño.....	Idem.....	Idem.....	Mohorte.....	Idem.
Tomás Lago Benita.....	Idem.....	Idem.....	Chumillas.....	Idem.
Antonio Muñoz Ballesteros.....	Idem.....	Niños.....	Argesilla.....	Guadalajara.
Nicasio López Baendía.....	Idem.....	Idem.....	Campillo de Dueñas.....	Idem.
Laureano Florentino Cano Lasheras.....	Idem.....	Idem.....	Mochales.....	Idem.
Arturo de Ramón y Serraller.....	Idem.....	Idem.....	Uceda.....	Idem.
Mariano Ramiro y García.....	Idem.....	Mixta.....	Anqueña del Pedregal.....	Idem.
Mariano Ramiro y Escudero.....	Idem.....	Idem.....	Azañón.....	Idem.
Godofredo Flores y Martín.....	Idem.....	Idem.....	Cañizar.....	Idem.
Francisco Herranz y Mochca.....	Idem.....	Idem.....	Huertabernando.....	Idem.
Domingo Martín Leonor.....	Idem.....	Niños.....	Cerezo de Arriba.....	Segovia.
Manuel Pérez Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	Sacramenia.....	Idem.
Constantino García Martín.....	Idem.....	Idem.....	Condado de Castilnovo.....	Idem.
Máximo Ojeda Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Sauquillo de Cabezas.....	Idem.
Angel Arturo Rojo y Mogardín.....	Idem.....	Mixta.....	Madrona.....	Idem.
Segundo de Agueda y Maté.....	Idem.....	Idem.....	Maragatos.....	Idem.
Isidoro Herranz y López.....	Idem.....	Idem.....	Mata de Cañlar.....	Idem.
Constancio Martín Manrique.....	Idem.....	Idem.....	Pajarejos.....	Idem.
Faustino Morato Vadillo.....	Idem.....	Idem.....	Palazuelos.....	Idem.
Tomás Sanz y Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Pelayos.....	Idem.
Hilario Galindo García.....	Idem.....	Idem.....	Trescasas.....	Idem.
Domingo Gómez y López.....	Idem.....	Idem.....	Villar de Sobrepaña.....	Idem.
Valentín de Diego y Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Villovela.....	Idem.
Eduardo Parajo Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Villoslada.....	Idem.
D.ª Josefa de la Torre y de Diego Herranz.....	Maestra.....	Niñas.....	Villanueva de la Cañada.....	Madrid.
Ana González y Velázquez.....	Idem.....	Mixta.....	Anchuelo.....	Idem.
María Magdalena Aldaz Subirana.....	Idem.....	Idem.....	Valdemanco.....	Idem.
Aurora Ulloa y Escudero.....	Idem.....	Idem.....	Valverde.....	Idem.
Ezequiel Soto González.....	Idem.....	Idem.....	Villavieja.....	Idem.
María Juana Moja García.....	Idem.....	Niñas.....	Puebla de Don Rodrigo.....	Ciudad Real.
María Gaspar y Puerta.....	Idem.....	Mixta.....	Laguna Seca.....	Cuenca.
Angela Compañy y Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Moya.....	Idem.
María del Carmen Gómez y Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Paredes.....	Idem.
Trinidad Burguillos Escudero.....	Idem.....	Idem.....	Salmeroncillos de Arriba.....	Idem.
Modesta Tomás y Martínez.....	Idem.....	Niñas.....	Almoguera.....	Guadalajara.
Evarista Canifa y Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Tordesillos.....	Idem.
Engracia Estévez Soria.....	Idem.....	Idem.....	Villanueva de Alcorón.....	Idem.
María Mercedes Tapia Riguero.....	Idem.....	Idem.....	Zaorejas.....	Idem.
María Desamparados Salda Chiquillo.....	Idem.....	Mixta.....	La Barbolla.....	Idem.
María Bienvenida Prado Palacio.....	Idem.....	Idem.....	Matarrubia.....	Idem.
Elisa Barberá Ruipérez.....	Idem.....	Idem.....	Ures.....	Idem.
Catalina Gil Abad.....	Idem.....	Niñas.....	Fuente de Santa Cruz.....	Segovia.
Ignacia Pérez Domínguez.....	Idem.....	Mixta.....	Cerezo de Arriba.....	Idem.
Jesusa Quizá y López.....	Idem.....	Idem.....	Montuenga.....	Idem.
Saturnina Escribano Herranz.....	Idem.....	Idem.....	Santo Domingo de Pirón.....	Idem.
Ricarda Sánchez Boda.....	Idem.....	Idem.....	Villaseca.....	Idem.
Julia Sánchez Mata.....	Idem.....	Idem.....	Garciotán.....	Toledo.
Josefa Freije Sordo.....	Idem.....	Idem.....	Torreçilla.....	Idem.

También, y en virtud del artículo 41 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de Agosto de 1911, se ha expedido por este Rectorado el nombramiento de Maes-

tra en propiedad para la Escuela Nacional de El Sotillo, provincia de Guadalajara, á favor de D.ª María Pastor Ulaga. Lo que se hace público en cumplimiento

de lo que dispone el artículo 68 de la ley Electoral vigente.
Madrid, 25 de Febrero de 1913.—El Rector, R. Conde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Albuquerque.**

D. Arturo Montes Malaprida, Alcalde constitucional de Albuquerque.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, aparecen incluidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que por orden alfabético de sus apellidos á continuación se relacionan, nacidos en este término jurisdiccional durante el año de 1892, y cuyo actual paradero se ignora.

A los cuales, así como á sus padres, tutores y encargados, se cita por el presente, conforme á lo prevenido en los artículos 99 y 65 en relación con el 45 de dicha ley, para que comparezcan por sí ó se hagan representar en forma ante este Ayuntamiento en los autos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán los días 16 del actual, empezando á las siete de la mañana, y 2 de Marzo próximo, á las ocho, respectivamente.

Bien entendido que los que sin justa causa dejaren de comparecer en dichos actos, y más principalmente en el de la clasificación y declaración de soldados, serán declarados prófugos, según lo establecido en el artículo 157 de la ley, siguiéndosele los consiguientes perjuicios.

Mozos que se citan.

Alvarez Roás, Eusebio; hijo de Nemesio y María.

Bernal García, Manuel Reyes; de Adrián y Francisca.

Cantero Corchado, Fernando; de Manuel y Aquilina.

García Oliva, Mariano; de Francisco y Manuela.

García Suárez, Santiago; de Santiago y Juana.

Gómez Rodríguez, Matías; de Manuel y Juana.

Gómez Copetudo, Antonio; de Hermenegildo y Saturnina.

Guerra Pilo, Evaristo; de Laureano y Joaquina.

Marques Pintado, Luis Patricio; de Hilario y Vicenta.

Miranda Vaquero, Alejandro; de Bernardino é Isabel.

Morgado Bernal, Florencio; de Plácido y Josefina.

Panigua Nevado, Manuel; de Antonio y Eufemia.

Penis Bozas, Remigio; de José é Isabel.

Ramos Expósito, Valentín; de desconocidos.

Rivero Santos, Leonardo; de Justo y María del Rosario.

Roás Mayo, Julián; de Eusebio y Juana.

Rodríguez, Benigno; de Juana.

Rodríguez Plata, Felipe; de Ignacio y Anselma.

Samirano Bueno, Juan; de Leoncio y Magdalena.

Sánchez Robles, Puro; de Patricio y Aurelia.

Santos Rivero, Antonio; de Cayetano y Gregoria.

Soto Valaer, Isidro; de Eduardo y María Albuquerque, 9 de Febrero de 1913.—

El Alcalde, Arturo Montes. M—818

**Alcaldía Constitucional
de Alcalá del Valle.**

D. Bartolomé Gabilán González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que resultando de los antecedentes suministrados á esta Corporación por los Agentes de mi Autoridad, que los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año 1892, por lo cual deben ser incluidos en el sorteo del actual Reemplazo, y habiéndose suscitado de la misma hace más de diez años, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, tutores, amos ó encargados, los que á seguida se les da dicha clasificación, y otros que han fallecido, aun cuando hasta la fecha no se han comprobado, pero sí declarado por su familia, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Corporación hasta el 9 de Febrero próximo venidero en que, con arreglo á las leyes, se cerrará definitivamente las listas rectificadas del alistamiento; pues da no hacerlo así se consideran fallidos en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 11 de Julio de 1885, en vigor por el artículo 21 de las Instrucciones provinciales, para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, Real orden de 10 de Febrero de 1905, recordada por la de 30 de Noviembre de 1907, rogando al propio tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos fueran vecinos, los incluyan en el alistamiento y den aviso á esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

José Martiñán Allero, hijo de José é Inés.

Alfonso Jiménez García, de Juan y de Francisca.

Antonio Martiñán González, de Antonio y Rosalía.

Francisco Carnero Cantalojo, de José é Isabel.

Diego Rosado López, de Antonio y Antonia.

Francisco José Sánchez Vargas, de Miguel y María Josefa.

Antonio Rafael Vázquez Alvarez, de Francisco y Ana.

Pedro Racero Gamero, de Lorenzo é Isabel.

Antonio Rafael Alvarez Jiménez, de Juan y Remedios.

Juan Martín Sánchez, de Salvador y de María.

Joaquín Suárez Muñoz, de Diego y María Rosario.

Juan Conde Domínguez, de Juan y de María.

Domingo Rivera Romero, de Lorenzo é Isabel.

Gregorio Sorzano Alvarez, de Antonio y Rosario.

Diego González Vázquez, de Diego y de María.

Juan José Aguilera Morales, de Antonio y María.

Juan José Vargas Pastora, de José y María.

Juan Domínguez Linares, de Pedro y Leonor.

Francisco Blanco González, de Juan y Francisca.

Salvador Fernández Melgar, de Francisco y Rosario.

Francisco Manuel Martínez Martínez, de Antonio é Isabel.

Francisco Villatón González, de Enrique y María.

Alcalá del Valle, 19 de Enero de 1913.

Bartolomé Gabilán. M—970

**Alcaldía Constitucional
de Almenar.**

No habiendo comparecido á los actos de rectificación primera del alistamiento,

definitiva y del sorteo, no obstante de estar citados en legal forma los mozos José Castro Paleón y Federico Suñero Garriga, se les cita nuevamente por medio de este edicto, al objeto de que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 2 del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho, pues de lo contrario y de no justificar debidamente la imposibilidad de concurrir al expresado acto, serán declarados prófugos, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 100 y 101 de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912.

Almenar 21 de Febrero de 1913.—El Alcalde, J. Bañero. M—996

**Alcaldía Constitucional
de Altura.**

D. Juan Portolés Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Altura.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual 1913 los mozos José Blazo Salvador, hijo de Vicente y Asunción, nacido en esta población el día 4 de Febrero de 1892, y Vicente González Segura, de José y Severina, nacido en la misma el día 19 de Marzo de 1892, cuyos paraderos se ignoran, se les cita por el presente á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 26 del actual, 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos del año actual, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y la clasificación de soldados, respectivamente, á exponer cuanto á su derecho con venga relativo á las operaciones por las que se les llama.

Altura, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, Juan Portolés. M—974

**Alcaldía Constitucional
de Bernardino.**

Se cita al mozo Juan Tieso Martínez de Manuel y María, de ignorado paradero para que el día 2 de Marzo próximo á las nueve de su mañana, comparezca en esta Casa Consistorial á la declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento que, de no concurrir ó hacer uso de los derechos que le concede el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, se le instruirá expediente de prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Bernardino, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pedro Bravo. M—1006

**Alcaldía Constitucional
de Calañas.**

Teniendo este Ayuntamiento que disponer el tendido de la red para la instalación eléctrica que tiene proyectada, y estando ocupados los sitios indicados para la colocación de las palomitas necesarias, por unos soportes de hierro puestos hace varios años por D. Antonio Estegón, cuyo paradero se ignora, se le invita por el presente, y otro de igual tenor, mandado publicar en la GACETA DE MADRID para que á los veinte días de su publicación deje expedidos los sitios que tiene ocupados, con apercibimiento de que, si no lo hace, el Ayuntamiento dispondrá hacerlo por su cuenta incautándose para ser indemnizado de su costo de los sopor-

tes y pequeños postes que tiene instalados.

Cañanas, 25 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Rodrigo Márquez. M—1036

Alcaldía Constitucional de Casares.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa nacidos en el año de 1892 que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el actual Reemplazo, se les hace saber por el presente, en virtud de acuerdo municipal, que el cierre definitivo de dicho alistamiento tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las diez, en estas Casas Capitulares; el sorteo se verificará el día 16 del mismo mes, á las siete, en la casa Escuela de niñas, calle de la Villa, número 62, y la clasificación y declaración de soldados se llevará á efecto el primer domingo del próximo Marzo, á las nueve, en el mismo local, apercibiéndoles que de no comparecer á este último acto sin causa justificada, ni persona en su nombre que les represente, se incurrirá contra cada uno el oportuno expediente para la declaración de prófugo.

Mozos que se citan.

José Vargas Mena, hijo de Juan y Ana; nacido en 6 de Enero.

Antonio Alvarez Andrades, de Antonio y Juana; en 16 de Febrero.

Bernabé Rendón Parra, de Antonio y Juana; en 11 de Abril.

Diego Morera Rojas, de Salvador y Catalina; en 22 de Mayo.

José García Borrego, de Antonio y María; en 7 de Julio.

José Plácido Quirós, de Fernando y María Dolores; en 5 de Octubre.

Juan Vargas Valader, de Manuel y Salvador; en 7 de Octubre.

José León Floria, de José e Inés, en 11 de Octubre.

José Pérez Delgado, de José y María; en 3 de Noviembre.

Casares, 27 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Gregorio Infante. M—942

Alcaldía Constitucional de Paredes de Nava.

D. Tomás González Barrio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres y tutores, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las Casas Consistoriales de esta villa, á los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, y hora de las diez de la mañana;

2.º Al acto del sorteo, que se verificará el día 16 del próximo mes de Febrero á las siete de la mañana, y

3.º Al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del día 2 del próximo mes de Marzo.

Advertidos que de no comparecer á los actos referidos, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Honorio Marcos Pajares, hijo de Hermenegildo y Matilde, que nació el 24 de Abril de 1892.

Agustín Piza Dobarris, de Julián y Encarnación; el 11 de Junio.

Tomás Díez Villagrás, de Agustín y Josefa; el 20 de Diciembre.

Paredes de Nava, 20 de Enero de 1913. El Alcalde, Tomás González Barrio. M—985

Alcaldía Constitucional de Salinas de Oro.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de Quintas de este Municipio, para el año actual, el mozo Gabriel Goñi Razquin, hijo de Eustaquio e Isabel, que nació en este pueblo el año 1892, é ignorándose su paradero, ni bien se cree se halla en la República Argentina, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca á los actos de rectificación, cierre, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, á las once de la mañana los dos primeros actos, y los otros dos á las siete de la mañana de los días expresados; en la inteligencia de que, si no comparece, quedará sujeto á las responsabilidades que contraiga.

Salinas de Oro, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Francisco Goñi. M—980

Alcaldía Constitucional de Torredonjimeno.

D. Juan José Casto Hermoso Ureña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Torredonjimeno.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, han sido incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del Ejército del año actual los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente, para que, á las ocho de la mañana del domingo 26 del actual, comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de la rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones del sorteo y clasificación, que tendrán lugar los días 16 de Febrero y 2 de Marzo, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, conforme á los artículos 101 y 107 de dicha ley.

Mozos que se citan.

Alfredo Manuel Ureña, hijo de Santiago y Francisca.

Rafael Carrillo, natural de Antonia Carrillo Mallas.

Camilo Rojo Lara, de Francisco y Francisca.

Cayetano Ortega Gómez, de Juan y Jacinta.

Antonio de la Cruz Parras, de Juan y Rosario.

Pedro Illana Osorio, de Juan y Carmen.

Antonio Molina Martínez, de José y María.

Juan Ruiz Gómez, de José y María. Torredonjimeno, 13 de Enero de 1913.

El Alcalde, Juan J. O. Hermoso. M—991

Alcaldía Constitucional de Yunquera.

D. Manuel Rivas Torres, Alcalde accidental de esta villa de Yunquera (Málaga).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos abajo expresados, naturales de este pueblo, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del presente año, se les advierte, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que deben comparecer en esta Casa Capitular el último domingo del mes actual, á las diez, que se practicará la rectificación del alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al tercer domingo de Febrero próximo, que se cerrará definitivamente, para lo que se les cita por medio del presente, por ignorarse su actual paradero.

Mozos que se citan.

José Delgado Rodríguez, hijo de José y Dolores.

Cristóbal Realtez Pérez, de José y María.

Antonio García Ruiz, de Antonio y María.

Francisco Merchán Lerena, de Juan y Antonia.

José González Jiménez, de Miguel e Isabel.

Rafael Rodríguez González, de Francisco y María.

José García Mora, de Francisco y Josefa.

José Rueda Rodríguez, de Bartolomé y María.

José Rodríguez Gómez, de Pedro y Dolores.

Antonio López Sánchez, de Francisco y Ana.

Francisco Suárez López, de Francisco y María.

Sebastián Rivero Núñez, de Francisco y Ana.

José Luque Muñoz, de Sebastián y Josefa.

Francisco Doña Molina, de Diego y Salvadora.

Juan Rodríguez Aguilar, de José y Teresa.

José Murto Camacho, de Antonio e Isabel.

Yunquera á 22 de Enero de 1913.—Manuel Rivas. M—993

Alcaldía Constitucional de Viana.

D. Lucio Nicolás Mendoza, primer Teniente Alcalde, Presidente accidental del Ayuntamiento de la ciudad de Viana.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del artículo 34 de la Ley, los mozos Andrés Embarba Pascual, Teófilo Estracha Ajona, Angel Aragón Tiberio y Juan Sancho Ruiz, hijos de Mariano y Lorenza, Polosrho y Francisca, Felipe y Petra y de Celestino y María, respectivamente, é ignorándose el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres y representantes, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del mes corriente y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no

comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Viana, 22 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Lucio Nicolás. M—392

Alcaldía Constitucional de Villena.

D. Francisco Pérez Cervera, Teniente primero de Alcalde y encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Villena, en la provincia de Alicante.

Hago saber: Que los mozos que á continuación se expresan han sido comprendidos en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento el día 16 de los corrientes, en cumplimiento á los preceptos de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, habiendo obtenido el número que á cada uno se le señala, y como continúa siendo desconocido el paradero de los mismos, así como el de sus respectivos padres, amos ó tutores, se les cita por tercera vez para que personalmente ó representados, comparezcan ante este Ayuntamiento el primer domingo de Marzo próximo, día 2 de dicho mes y hora de las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, y á exponer las causas que tengan para exhibirse total ó temporalmente del servicio militar ó del servicio en filas; advertidos que, de no verificarlo, se les declarará prófugos, con todas las responsabilidades que en Derecho procedan.

Mozos que se citan.

- José Just Blanquet, hijo de Vicente y Teresa, número 3 del sorteo.
- Pascual Peiró Requena, de Gaspar y Juana, ídem 7.
- Joaquín García García, de Francisco y Virtudes, ídem 24.
- Juan Juan Sanz, de Vicente y Josefa, ídem 27.
- Ramón Francés Pérez, de Ramón y Ursula, ídem 46.
- José Grau Vicente, de Andrés y Antonia, ídem 56.
- Pedro Esteban Ruescas, de Pedro y Virtudes, ídem 58.
- Diego Ortiz López, de Diego y Virtudes, ídem 64.
- Vicente Milán Cambra, de José y Cándida, ídem 71.
- José Bou Nacher, de José y Milagros, ídem 77.
- Juan Zapater Domene, de Francisco y Ursula, ídem 80.
- Juan García Menor, de Esteban y Mariana, ídem 83.
- Juan Tomás Millán, de Pedro ó Isabel, ídem 84.
- Pedro García Amorós, de Pedro y Catalina, ídem 87.
- Modesto Díaz Andrés, de Sergio y Desamparados, ídem 89.
- Pedro López Hernández, de Martín y Angela, ídem 92.
- José Ruescas Oliva, de Anastasio y Virtudes, ídem 93.
- Antonio Ruiz Martínez, de José y Catalina, ídem 96.
- Vicente Navarro Leal, de Luis ó Isabel, ídem 101.
- Manuel Sevilla Lázaro, de José y Virtudes, ídem 102.
- Jerónimo Pardo Hernández, de Francisco y Francisco, ídem 111.
- José Solivell Arroyo, de José y Cayetana, ídem 118.
- Francisco Conejero Ibáñez, de Roque y Angela, ídem 123.

Agapito Pérez Domene, de José y Con-suelo, ídem 128.

José Morell Alamón, de Ramón y Teresa, ídem 156.

José Soriano, de Josefa, ídem 164.

Juan Morote Sánchez, de Francisco y María, ídem 165.

José Baneyto Llobell, de José y Filomena, ídem 192.

José Sanz García, de Carmelo y Juana, ídem 17.

Villena, 21 de Febrero de 1913.—Francisco Pérez. M—1005

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía anónima minera Las Maravillas.

Se cita á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de tener lugar el día 30 de Marzo próximo, á las quince, en el domicilio social para estos efectos, Gran Vía, número 45, piso primero izquierda.

El objeto de la Junta es el señalado en los artículos 17 y 28 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

Para tomar parte asistiendo á la Junta, con arreglo al artículo 20 de dichos Estatutos, habrán de depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, Zacatín,

número 49, desde esta fecha hasta veinticuatro horas antes de la señalada para el día de la Junta.

Seguidamente y á continuación de la Junta ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria, para tratar de acciones renunciadas, y de negociaciones de las minas propiedad de esta Compañía.

Granada, 25 de Febrero de 1913.—El Presidente, Antonio Morales. X—390

Compañía eléctrica Madrileña de Tracción.

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 102, el día 31 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, para tratar de la Memoria y Balance del ejercicio de 1912 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de Acciones deberán hacerse en el Banco Hispano-Americano de Madrid, en la Banque de Bruxelles ó en la Banque de Paris et des Pays Bas, de Bruselas.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.—El Secretario del Consejo, J. Asensio. X—410

Banco de Reus de Descuentos y Préstamos.

Balance general, 57.ª época.—De 1.º Enero á 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Posetas.
Cajas.....		268.884,94
Banco de España.....		171.828,29
Cartera:		
Sobre la plaza.....	1.591.565,61	
Sobre otras plazas.....	173.298,87	
En varios valores.....	1.503.423,25	3.268.287,73
Mobiliario.....		5,00
Diversos deudores.....		1.867.196,56
Inmuebles.....		446.146,95
Corresponsales deudores.....		398.006,86
Caja de efectos en depósito (nominal).....		4.573.450,00
TOTAL.....		10.988.805,73
PASIVO		
Capital social.....		1.000.000,00
Cuentas corrientes.....		558.008,23
Depósitos en efectivo.....		970.466,60
Corresponsales acreedores.....		132.609,01
Fondo de reserva reglamentario.....		100.000,00
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio líquido.....	94.198,36	
Remanente anterior.....	885,96	95.084,32
Diversos acreedores.....		3.559.597,57
Efectos depositados en garantía (nominal).....		1.379.875,00
Efectos en depósito de custodia (nominal).....		3.193.775,00
TOTAL.....		10.988.805,73

El Presidente de Turno, José María Iglesias Odena.—El Administrador, José Montgut.—El Tenedor de libros, J. Sociats.

Pablo Abelló Pascual, Secretario del Banco de Reus de Descuentos y préstamos; Certificado: Que el inventario balance que antecede ha sido aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el día 25 de Enero último.

Y para que conste, libro el presente certificado en Reus á 25 de Febrero de 1913.—Pablo Abelló Pascual.—V.º B.º—El Presidente, Ramón Vilcilla. X—409

Banco de Tarrasa.

Balanza de 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Posetas.
Accionistas: Por el 20 por 100 que falta desembolsar á las 5.000 acciones que constituyen el capital de este Banco.....		500.000,00
Mobiliario.....		7.272,00
Valores depositados (nominales).....	2.158.225	
Idem (en garantía).....	117.500	2.275.725,00
Caja: Existencia en efectivo.....		288.537,27
Cartas:		
Efectos á cobrar.....	1.641.041,61	
Efectos á negociar.....	492.399,48	2.133.441,09
Contribución utilidades (cuota s/ el capital 1912).....		11.717,82
Cuentas corrientes.....		5.807.397,66
Corresponsales deudores.....		86.475,82
		<u>10.910.566,18</u>
PASIVO		
Capital.....	2.500.000,00	
Fondo de reserva.....	193.625,84	
Acreedores por depósitos en custodia.....	2.158.225,00	
Acreedores por depósitos en garantía.....	117.500,00	2.275.725,00
Cuentas corrientes.....	4.601.280,77	
Corresponsales acreedores.....		1.039.181,97
Beneficios.....	266.579,09	
Remanente del balance de 1911.....	34.170,49	300.749,58
		<u>10.910.566,16</u>

Tarrasa, 31 Diciembre 1912.—Por el Banco de Tarrasa.—El Administrador, Ramón Colomer. X—408

Unión eléctrica de Cartagena.

La sociedad Unión eléctrica de Cartagena convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, 14, entresuelo.

Madrid, 27 de Febrero de 1913.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra. X—402

La garantía agrícola é industrial.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Atocha, 61, principal, el día 31 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde.

Madrid, 28 de Febrero de 1913. X—403

Sociedad anónima del neumático Michelin.

Madrid.

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio de

esta Sociedad, calle de Sagasta, números 21 y 23, para

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas del año 1912.
- 2.º Aprobación de la gestión y finiquito á los Administradores.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

El depósito de Acciones que determina el artículo 14 de los Estatutos sociales, deberá efectuarse en la Caja de esta Sociedad, con diez días de anticipación al señalado para la Junta.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, G. Moussa. X—404

Sociedad española de Automóviles.

Se hace constar, y por el presente se acredita, que los anuncios insertos en las GACETAS de los días 27 y 28 del corriente mes de Febrero señalando el 17 del próximo mes de Marzo para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, se encabezaron á nombre de la Sociedad de automóviles Mors, siendo y debiendo entenderse sólo como referente á la Sociedad española de Automóviles.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.—El Secretario, Angel Revillo Cuesta. X—405

Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia. (Puente de Vallecas.)

El Consejo de Administración de dicha Sociedad, con objeto de dar cuenta de su gestión en el año 1912, convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de Marzo próximo á las tres de la tarde, en el domicilio social, Calle de la Concordia, número 3.

Balanza de la Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Posetas.
Gastos de fundación.....		3.168,75
Maginaria.....		6.074,20
Depósitos.....		412,00
Lámparas.....		470,25
Banco de España.....		2.000,00
Enseros.....		1.013,10
Objetos varios.....		2.119,50
Mobiliario.....		135,35
Instalaciones y acometidas.....		4.324,00
Contadores.....		15.729,95
Red de distribución.....		37.834,95
Edificios.....		1.035,70
Caja.....		168,80
		<u>77.631,55</u>
PASIVO		
Capital.....	50.000,00	
Dividendo.....	6.358,30	
Fondo de reserva.....	2.352,05	
Fondo de previsión.....	1.500,00	
Varios acreedores.....	278,45	
Pérdidas y Ganancias.....	6.896,30	
Unión Eléctrica Madrileña.....	7.246,45	
		<u>77.631,55</u>

Valores nominales.

Acciones depositadas por los señores Consejeros.....	3.000,00
	<u>77.631,55</u>

PASIVO

Capital.....	50.000,00
Dividendo.....	6.358,30
Fondo de reserva.....	2.352,05
Fondo de previsión.....	1.500,00
Varios acreedores.....	278,45
Pérdidas y Ganancias.....	6.896,30
Unión Eléctrica Madrileña.....	7.246,45
	<u>77.631,55</u>

Valores nominales.

Acciones depositadas por los señores Consejeros.....	3.000,00
	<u>77.631,55</u>

Nueva Numancia, 31 de Diciembre de 1912.—El encargado de la Contabilidad, Valentín Serrano.—V.º B.º—El Director gerente, T. Esteban. X—406